

Cada uno depositó de qf. susca, y exoneraron los
dho. ofícios, bien cumplidamente, como con obli-
gados, qf. admén se sacan fuertes defensas. Ns.
Sra. Fe, Cath, la Pura Secretaria, qf. quedar-
ron, y obsecraran loz oídos Reales, defendieran
la Ciudad, Real, guardando el vigilo, qf. se
quiere en loz demás, y en todo cumplirán
con la obligación de su oficio, y en veral de por
qf. su servicio. D. Agustín Vazquez, D. Pedro de Ca-
rio, de qf. Electores, de le Orla, y puero, adho
Señores D. Juan de Coca, Cavallero, y D. Juan
López Recuenco, cada uno, qf. su parte de su voto
de Alcaldes de Cta, qf. qf. su voto, para qf. por
siempre su tránsito, exonerar dho. oficio, y qf. su per-
cipio en otro niente lugar, qf. quedara así mu-
chos años qf. solo sirvió dho. a los expugnados dho.
muestren electos, qf. sueldo puero, D. Lázaro, qf.
Cavallero, qf. González Sabrido, qf. Miguel
Vargas de Utrera, nombrados por los qf. Víndicos
qf. dho. Maestro de la Armada, qf. M. de Alarcos, le
hicieron notorio, y el dho. Est. sus respectivos
nombramientos, los cuales aceptaron, y exoneraron, po-
qf. qf. dho. V. qf. ya una veintena de dias, en forma
de dho. Complicó con la obligación de su oficio, y qf.
dho. oficio, qf. Decano, en presencia de los demas
electores, qf. Electores, en veral de poseer, qf. la le-